



Expediente: 1377/24

Carátula: NIETO PABLO DANIEL C/ FRIGORIFICO NATILLLA S.A Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **03/12/2024 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -REQUERIDO

9000000000 - FRIGORIFICO NATILLA S.A, -REQUERIDO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR - 20253202026 - NIETO, PABLO DANIEL-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1377/24



H20101454761

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: NIETO PABLO DANIEL c/ FRIGORIFICO NATILLLA S.A Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 1377/24

Concepción, 02 de diciembre de 2024. I- Por recibido el legajo respectivo. II- Atento lo normado en art. 8 Ley 7.844, procédase al sorteo de un Mediador/a del Libro de Mediadores de la Corte Suprema de Justicia para el LEGAJO N° 1377/24 del Centro de Mediación Judicial. III- Fecho notifíquese al Mediador/a sorteado a fin de que en el plazo de 3 días de notificado concurra a asumir el cargo. IV- Atento a que el objeto del presente proceso de mediación se encuentra comprendido por los alcances de la Ley de Defensa del Consumidor y sus modificatorias, se establece la gratuidad de estas actuaciones en relación al Sr. PABLO DANIEL NIETO, DNI N° 35255833, conforme lo prescripto por el art. 481 del C.P.C.C.T. y el art. 53 de la Ley 24.240. V- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. Art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. De la L. 6059). VI- Notifíquese el presente al Colegio de Abogados del Sur y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. VII- Notifíquese. -NT

Actuación firmada en fecha 02/12/2024

Certificado digital:

CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.